



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre primero de dos mil veintitrés

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL  
RADICADO: 05001 3105 018 2023 00212 00  
DEMANDANTE: SEDIAL S.A.S  
DEMANDADO: CESAR OCTAVIO ECHEVERRI  
VINCULADO: ASOCIACION Y UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL  
TRANSPORTE DE COLOMBIA-AUSTTC

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el despacho que, mediante memorial visible en el documento 15 de expediente digital, el demandado solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el 6 de septiembre de la presente anualidad, aduciendo que tiene programada una cirugía para el día 4 de septiembre, que al momento no sabe que incapacidad se le genere, y aporta un escrito de la Clínica Antioquia en el que la entidad hospitalaria hace constar lo manifestado por el solicitante.

Teniendo en cuenta la solitud del demandado, que dentro del proceso se solicitó el aplazamiento por ambas partes, de la audiencia programada para el 14 de agosto pasado, fijándose fecha para el 6 de septiembre próximo, de la que ahora se solicita un nuevo aplazamiento, y que al tratarse de un proceso especial de fuero sindical se hace necesario fijar la fecha más próxima posible, implicando para esta judicatura reprogramar una audiencia ya fijada en un proceso ordinario para dar cabida a esta, se señala como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 20 de septiembre de 2023 a las 8:40 de la mañana.

Se requiere al demandado para que, luego de su cirugía, a la mayor brevedad posible informe al Despacho sobre su incapacidad médica, en aras de no perder la fecha ya fijada, sin desplazar la audiencia del proceso ordinario de no ser necesario.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19173082>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 150 de septiembre 4 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria